# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . 400 pesetas

Semestre . . . 200 —

Trimestre . . . 100 —

Número corriente . . 5 —

Número atrasado . 7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número.79

Martes 7 de abril de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

# ADMINISTRACION CENTRAL

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 12 de marzo de 1970 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Villalbarba (Valladolid). («Boletín Oficial del Estado» del día 30).

Ilmos. Srs.: Por Decreto de 10 de noviembre de 1966 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Villalbarba (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Villalbarba (Valladolid). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluídas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayoes beneficios p ara la producción de

la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Villalbarba (Valladolid), cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 10 de noviembre de 1966.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, modificado por los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, se considera que dichas obras queden clasificadas en el grupo a) del citado artículo 23 de la mencionada Ley de Ordenación Rural.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluídas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Redes de caminos.—Fechas límites:
Presentación de proyectos, 1-IV-70;
terminación de las obras, 1-VII-71.
Red de saneamiento.—Fechas límites:
Presentación de proyectos, 1-IV-70;
terminación de las obras, 1-VII-71.

Cuarto.—Por la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1970.— ALLENDE Y GARCIA-BAXTER.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Colonización y Ordenación Rural.

1.275

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de las redes de caminos y arroyos en Torre de Esgueva y Fombellida (Valladolid)». («Boletín Oficial del Estado», del día 30 de marzo de 1970).

Celebrada la subasta anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha I de diciembre de 1969 para las obras de «Acondicionamiento de las redes de caminos y arroyos en Torre de Esgueva y Fombellida (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones veinticuatro mil ciento ochenta y cuatro (7.024.184) pesetas, con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

ha resuelto adjudicar dicha obra a don Germán Rodríguez Quintillán en la cantidad de cuatro millones novecientas quince mil (4.915.000) pesetas, con una baja que representa el 30,028 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 16 de marzo de 1970.—El Director general, Federico Muñoz 1.276 Durán.

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local no integrados en Cuerpos Nacionales, de Valladolid

La Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión celebrada, en el día de hoy, acordó efectuar la proclamación de candidatos a compromisarios para la constitución de la Asamblea Provincial, a favor de los siguientes colegiados:

Nombres y apellidos y Corporación a que pertenecen

GRUPO DE TECNICOS

Don Carlos del Caño Escudero: Diputación Provincial.

Don Mauricio Gerbolés San José: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Antonio Canales Paniagua: Diputación Provincial.

Don Mariano Quintanilla Moya: Diputación Provincial.

Don Antonio Doncel Pajares: Ayuntamiento de Valladolid.

Don José Luis Fernández Muelas: Diputación Provincial.

# GRUPO DE ADMINISTRATIVOS

Don Juan López Anglada: Diputación Provincial.

Don Antonio Rodríguez Calleja: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Isidoro Méndez Pérez: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Nicolás Castellanos Rodríguez: Diputación Provincial.

Don Pablo Cermeño Díez: Ayuntamiento de Medina del Campo. Doña María Teresa Rodríguez

Irazábal: Diputación Provincial. Don Fernando Sanz San Anto-nio: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Juan Gutiérrez Busnadiego: Diputación Provincial.

Don Germán Martín Alcalde: Ayuntamiento de Iscar.

Don Vidal Calvo Salazar: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Bonifacio Jiménez López: Diputación Provincial.

Don Sabino García Martín: Ayuntamiento de Peñafiel.

Don Luis Sanz Quintana: Ayuntamiento de Valladolid.

Don César García Bueno: Diputación Provincial.

Don Demetrio Galán González: Ayuntamiento de Medina de Río-

Don Moisés Díez Hernández: Ayuntamiento de Valladollid.

Don Felipe Valentín Villares: Diputación Provincial.

Don Adolfo Rodríguez de la Horra: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Esteban González Piedras: Ayuntamiento de Nava del Rey

Don Valeriano Ibáñez Tamayo: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Leoncio Villazán Hernando: Diputación Provincial.

Don Maximino Martín Ortiz: Ayuntamiento de Olmedo.

Don Nicanor José Carnero de San Luis: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Eufemio Moro Monsalve: Diputación Provincial.

Don José de la Cruz Cembranos : Ayuntamiento de Tordesillas.

Don Julián de la Fuente del Barrio: Ayuntamiento de Valladolid. Don Ismael Capellán Gutiérrez: Avuntamiento de Portillo.

Don José Luis López Soria: Ayun-

tamiento de Valladolid.

Doña María Jesús Arribas Alonso Villalobos: Diputación Provincial.

Don Angel Calleja Hernández: Ayuntamiento de Villalón.

Don Félix Martín Pérez: Ayuntamiento de Valladolid.

Doña Carmen Ruesga Villamandos: Diputación Provincial.

Don Daniel Ortiz González: Ayuntamiento de Mavorga

Don Arcadio Cojo García: Ayuntamiento de Valladolid.

Doña María Teresa Jimeno Matobella: Diputación Provincial.

Don Valeriano Merino Calvo: Avuntamiento de Pedrajas de San Esteban.

Don Félix Díez Hidalgo: Ayuntamiento de Valladolid.

Doña Concepción García Cocho: Diputación Provincial.

Don Victoriano Braña González: Avuntamiento de Alaeios.

Don José Manuel Sánchez Sánchez: Ayuntamiento de Valladolid.

## GRUPO DE SUBALTERNOS

Don Pedro Morejón del Río: Avuntamiento de Valladolid.

Don Emilio López Sánchez: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Bonifacio Parra Molpeceres:

Diputación Provincial. Don César Salinero Vegas: Diputación Provincial.

Don Santos Alonso Frutos: Ayuntamiento de Langayo.

Don Manuel Remesal Diez: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Jesús Sanz Paunero: Ayuntamiento de Cigales.

Don Benito Martín Manjarrés: Ayuntamiento de Nava del Rey.

Don Fernando Gómez San José: Diputación Provincial.

Don Constantino Arija Gutiérrez: Ayuntamiento de Valladolid. Don Santos Rodríguez Fuentes:

Ayuntamiento de Valladolid.

Don Agustín Plaza García: Ayuntamiento de Medina del Campo. Don Elías Díez Alvarez: Dipu-

tación Provincial.

Don Manuel Gutiérrez Martín: Ayuntamiento de Portillo.

Don José María Pérez Sanjurjo: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Fausto Vallejo Andrés: Ayuntamiento de Olmedo.

Don Alejandro Alvarez Prieto: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Miguel González Gil: Diputación Provincial.

Don Hermógenes Asensio Asensio: Ayuntamiento de Medina de

Ríoseco. Don Pedro del Val Palomino: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Valentín Díez Cárdaba:

Ayuntamiento de Peñafiel. Don Jesús Alejos Crespo: Dipu-

tación Provincial

Don Enrique Plaza Conde: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Julián Vita Pérez: Ayuntamiento de Peñafiel.

Don Cándido Hidalgo Martín: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Hilario Fernández Adrián: Ayuntamiento de Valladolid. Don Mariano Sánchez Martín:

Ayuntamiento de Nava del Rey.
Don Vidal Delgado Rodríguez: Avuntamiento de Valladolid.

Don Alejandro Rodríguez Herre-Ayuntamiento de Tordesillas. Don Marcelino Pérez Cruz:

Ayuntamiento de Villalón de Cam-

Don Domitiliano Martín Izquierdo: Ayuntamiento de Valladolid. Don Pablo García Sanz: Ayunta-

miento de Campaspero. Don Guzmán Rico Pérez: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Francisco Paniagua García:

Avuntamiento de Mayorga de Cam-Don Emilio Alonso Morejón:

Avuntamiento de Pedrajas de San Esteban

Don Florencio García Gordo: Avuntamiento de San Miguel del Arrovo.

Don Angel Potente Ruiz: Ayuntamiento de Tudela de Duero.

Don Clemente Rodríguez Modroño: Ayuntamiento de Castronuño.

## GRUPO DE LA POLICIA MUNICIPAL

Don Angel Arranz Cebreros: Ayuntamiento de Peñafiel.

Don Jesús Aboín Hervada: Ayuntamiento de Medina del Campo.

Don Aquilino Badayo Pérez: Ayuntamiento Medina del Campo. Don Cayetano Ballesteros Pérez: Ayuntamiento de Medina de Ríoseco.

Don Pedro López Meléndez: Ayuntamiento de Nava del Rey. Don Guillermo Duque Crespo: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Perfecto Villamar Aranda: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Modesto González de Castro: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Robustiano Chamorro Pascual: Ayuntamiento de Valladolid. Don Leopoldo Ferreros Gutiérrez: Ayuntamiento de Valladolid. Don Fulgencio Alba Garabito: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Teófilo García Fraile: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Gabriel Pinacho Martín: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Julio Iglesias Fuentes: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Patricio Duque Mazón: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Gregorio Duque Cebrián: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Antonio Posadilla Fernández: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Felipe Riaño Cerezo: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Ramón Pasalodos Beltrán: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Silvino Blanco Cantarino: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Daciano Paino Huelmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Don José Manrique Carrasco: Ayuntamiento de Valladolid. Don Julián Laforga Herrero:

Ayuntamiento de Valladolid.

Don Felipe Ortega del Campo: Ayuntamiento de Valladoliid. Don Sabino Toribio Niño: Ayun-

tamiento de Valladolid.

Don Millán Pérez Frutos: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Julio Cojo García: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Julián Ruiz Díez: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Alfredo Rodríguez Pérez: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Dalmacio García Gordo: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Hipólito Allonso Poncela: Avuntamiento de Valladolid.

Don Lucio Aparicio Miguel: Avuntamiento de Valladolid.

Don Eulogio Fernández de las eras: Ayuntamiento de Vallado-Heras:

Don Jesús Alonso Fernández: Avuntamiento de Valladolid.

Don Fortunato Acebes García

Avuntamiento de Valladolid.

Don Crescencio Gallego García:
Avuntamiento de Valladolid.

Don Juan Rubio Camacho: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Pedro Sandoval Prieto:

Ayuntamiento de Valladolid.

Don Adrián Vicente Martín: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Mariano López Martín:

Ayuntamiento de Valladolid.

Don Bernardo Revilla Medina:
Ayuntamiento de Valladolid.

Don Luis Ortega Villafáfila: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Lucio García Sanz: Ayuntatamiento de Valladolid.

Don Hermenegildo Maté Méndez: Ayuntamiento de Valladolid.

GRUPO DE SERVICIOS ESPECIALES

Don Florencio Martín Tovar: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Angel Nagore Larrañeta: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Julian Cojo Rodríguez: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Martín Díez Sánchez: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Enrique de Vega Alonso: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Fernando Sánchez Cabra: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Alfonso Soba de la Fuente: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Angel Antolínez Zarzuela: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Acacio Velasco Renedo:

Ayuntamiento de Valladolid.

Don Angel Alvaro Serna: Ayuntamiento de Valladolid.

Don Antonio Santander de la Ma-Ayuntamiento de Valladolid. Don Arsenio Alvarez González:

Ayuntamiento de Valladolid. Don Eugenio Reguera Sandonís:

Avuntamiento de Valladolid. Don Teodoro Fernández Martín:

Ayuntamiento de Valladolid. Don Valentín Rodríguez Asensio:

Ayuntamiento de Valladolid. Don Domiciano del Valle Rodrí-

guez: Ayuntamiento de Valladolid. Don Gregorio López Mateos: Diputación Provincial.

Don José Luis Fraile Bolzoni: Diputación Provincial.

Don Bernardino Rodríguez Fernández: Diputación Provincial.

Don Santiago Redondo Redondo: Diputación Provincial.

Don Tomás Esteban Rico: Diputación Provincial.

Don Antonio Daza Pablos: Diputación Provincial.

Don Isaac Guerra Castaño: Diputación Provincial.

Don Nicolás Díez Platero: Diputación Provincial.

Don Pablo Chova Escudero: Diputación Provincial.

Don Jesús Tapia Martínez: Diputación Provincial

Don Felipe Valmaseda Tubia: Diputación Provincial.

Don Julián Marino Sánchez Rico: Diputación Provincial.

Don Andrés Mateo Rodriguez: Diputación Provincial.

Don Francisco Sánchez Pérez: Diputación Provincial.

Don Andrés Alonso Picado: Diputación Provincial.

Don Dámaso Vergara San Martín: Diputación Provincial.

Don Braulio Morán Martín: Diputación Provincial. Don Eduardo Moro Peña: Dipu-

tación Provincial. Don Teodosio González Rivera:

Diputación Provincial: Don Ramón Valsero Reglero:

Diputación Provincial. Don Emeterio López Rodríguez:

Diputación Provincial.

Don Agapito Calvo Pérez: Diputación Provincial.

Don Andrés Crespo Rivera: Diputación Provincial.

Don Leocadio Riñón Rodríguez:

Diputación Provincial. Don Atanasio Alegre Hernández: Ayuntamiento del Medina del

Don Jesús Rodríguez Serra-

dor: Ayuntamiento de Medina del Campo. Don Francisco Oyagüe Parien-

te: Ayuntamiento de Medina del Campo.

Don Hilario González Fernández: Ayuntamiento de Peñafiel.

Don Ignacio Alonso Ojosnegros: Ayuntamiento de Peñafiel.

Don Andrés Conde González: Avuntamiento de Olmedo.

Don Benito Castaño Garrote: Ayuntamiento de Medina de Río-

Doña Carmen Jiménez Adanero: Ayuntamiento de Iscar.

Don Aniano Rico Rodríguez: Ayuntamiento de Villalba de los Alcores

Don Florentino de las Heras Díez: Ayuntamiento de Peñafiel:

Don Lope Velasco Rodríguez: Ayuntamiento Medina del Campo.

Don Baltasar Matilla Nieto: Avuntamiento Medina del Campo. Don José Gómez González: Ayunmiento de Olmedo

Don Luis Luguero Hernández: Ayuntamiento de Olmedo.

Doña María Concepción Pino F.: Avuntamiento de Nava del Rey.

Don Julián Martín Barrera: Ayuntamiento de Medina de Río-

Don Pablo Arranz García: Avuntamiento de Peñafiel.

Don Jerónimo Amigo Villalobos: Ayuntamiento de Medina del

Lo que se hace público en el "Bo-letín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el

párrafo 2.º de la base 8.º de las publicadas al efecto en el citado "Boletín Oficial", número 54, de 6 de marzo de 1970.

Valladolid, 3 de abril de 1970.— El presidente, Santiago Gallego Ga-

1.304

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### BERCERUELO

Aprobado por el Ayuntamiento presupuesto extraordinario número 1 del ejercicio de 1970, para atender a los gastos de instalación del teléfono, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Berceruelo, 31 de marzo de 1970. El alcalde, Ambrosio Villa.

1.221-1.109

#### BOECILLO

#### Citación

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de las operaciones de alistamiento y demás del remplazo actual, inclusive el de declaración y clasificación de soldados el mozo Luis Herminio Iglesias Pérez, perteneciente al remplazo del año actual, hijo de Herminio y de Dolores, natural de esta localidad, por lo cual ha sido declarado provisionalmente prófugo, se cita al expresado mozo para que comparezca inmediatamento ante este Ayuntamiento, rogando, al propio tiempo, a las personas que sepan el paradero del mismo, lo notifiquen a este Ayuntamiento.

Boecillo, 30 de marzo de 1970.— El alcalde, A. Pastor Soto.

1.256-1.110

#### SAN ROMAN DE HORNIJA

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales para el ejercicio de 1970, que a continuación se expresan, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan ser objeto de su examen y reclamación:

Arbitrio sobre la riqueza urbana. Arbitrio sobre la riqueza rústica. Arbitrio sobre vehículos de motor mecánico.

San Román de Hornija, 31 de marzo de 1970.—El alcalde, Jesús

1.251 -1.111

#### SERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación municipal a obra saneamiento estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Serrada, 28 de marzo de 1970.—El alcalde (ilegible).

1.250-1.112

#### VALDESTILLAS

Solicitada por José Arroyo González, vecino de Ataquines, la devolución de 35.700 pesetas de fianza definitiva que constituyó, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de 1.300 hectolitros de piñas del monte Tamarizo, número 58 del Catálogo de estos Propios y año forestal 1969-70, como rematante del mismo, se publica en el "Boletín Oficial" de la provin-cia, para que, en el plazo de quince días, presenten las reclamaciones que consideren justas y exigibles al señor Arroyo González, presentándose éstas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de

Valdestillas, 30 de marzo de 1970. El alcalde, Félix Esteban.

1.229-1.113

#### VILLACID DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en este Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime conveniente, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villacid de Campos, 11 de marzo de 1970.-El alcalde, Alfredo Collantes.

### VILLAFRADES DE CAMPOS

La subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 72.000 pesetas, tendrá lugar, en la Casa Consistorial y en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, al día siguiente hábil al que se cumplan los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los modelos de proposición serán facilitados en la Secretaría de este Ayuntamiento y deberán ser presentados durante los días y horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación del anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Villafrades de Campos, 24 de marzo de 1970.—El alcalde, Policarpo

1.203-1.115

#### VILLAGARCIA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón del impuesto de vehículos a motor, 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villagarcía de Campos, 10 de marzo de 1970.—El alcalde, Angel G. Argüello.

1.054-1.116

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 17 de 1970, por el procurador don Santiago Gallego Garrido, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, con fecha 30 de octubre de 1960, en las reclamaciones acumuladas números 272 y 279 de 1968, promovidas por don Joaquín Ibáñez Olea y don Carlos Valentín Méndez, contra contribuciones espe-1.230—1.114 | ciales del Excmo. Ayuntamiento de

Valladolid, como consecuencia de la instalación de alumbrado eléctrico en los accesos al Mercado Central de Abastos, de esta capital; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintíocho de marzo de mil novecientos setenta. José de Castro Grangel.

1.134

# Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 213 de 1969, a instancia de don Aniceto Martín Fernández, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra la Sociedad Anónima Tagober, S. A., domiciliada en Palencia, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días un camión Barreiros, matrícula P-9550, en estado de funcionamiento, valorado en ochenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de los corrientes, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que el camión se encuentra demositado en don Angel Marcos Esteban, domiciliado en Valladolid, Carretera de Renedo, Villa Victorina.

Dado en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos setenta.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.307-1.117

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra, con el número 201 de 1969, del comerciante don José Manuel Olivares Mozo, titular de Galerías del Hogar y otros establecimientos comerciales, y en la pieza de administración a propuesta de los síndicos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes inventariados.

Lote número uno: Una partida de batas de señora y niña, comprensiva de las inventariadas a los númedos 861 a 880, que se encuentran situadas en la planta tercera del edificio comercial de Galerías del Hogar, con un valor mínimo de veinticinco mil pesetas.

Lote número dos: Una partida de nikys, de caballero, comprensiva de los números 881 a 908 del inventario, con un valor mínimo de cuarenta mil pesetas.

Lote número tres: Una partida de faldas y pantalones, de señora, comprensiva de los números 909 al 985 del inventario, con un valor mínimo de setenta mil pesetas.

Lote número cuatro: Diversos artículos propios de primera comunión, detallados en los números 986 a 1.006 del inventario, por un precio mínimo de sesenta y cinco mil pesetas.

Lote número cinco: Una partida de artículos de confección, de caballero y niño, detallada en los números 1.007 a 1.158 del inventario, con un precio mínimo de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Lote número seis: Los juguetes existentes relacionados con los números 1.159 a 1.985 del inventario, con un precio mínimo de quinientas mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª La subasta se celebrará, en las oficinas de Galerías del Hogar (Edificio Europa), de la calle 18 de Julio, con entrada por la calle de Pedro Lagasca, número 10, planta octava, el día diecisiete de los corrientes a las doce de la mañana.

2.ª Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; ni tampoco cantidad inferior al tipo de subasta

3 ª Los artículos de los lotes 1. 3 y 4 se encuentran en la planta tercera del edificio de Galerías del Hogar, entrada por Pedro Lagasca, 12, y los 2, 4 y 5 en la planta segunda del propio edificio, y los del lote número 6 en la planta cuarta, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen, y se reseñan en la relación del inventario expuesta en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a uno de abril de mil novecientos setenta.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.285-1.118

# VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 337 de 1970 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Juan Antonio San Pedro Dibildos, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Cilleruelo, y de la otra, como demandado, don Máximo Zapatero Casado, vecino de Aranda de Duero, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; v

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Máximo Zapatero Casado, vecino de Aranda de Duero, y con ello completo pago al actor de la cantidad de diecisiete mil ciento cincuenta y dos pesetas con treinta céntimos de principal, y cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que

se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado re-

belde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.180-1.119

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado v con el número 401 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Marcelino Moreno Villada, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Justino Gómez Agúndez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a dicho deudor y que después se dirán, ba-jo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

Una bandeja de mostrador de bar, de acero inoxidable, de siete metros de largo por sesenta centímetros de ancho, aproximadamente, instalada en el mostrador del bar del demandado, sito en la planta baja de la calle Juan Agapito Revilla, número 12, denominado Bar Hong-Kong. Tasada en quince mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día dieciocho de abril y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el bien objeto de subasta, se encuentra en poder del propio demandado don Justino Gómez Agúndez, instalado en el bar denominado Bar Hong-Kong, sito en la calle Juan Agapito Revilla, 12, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta.— Luis Alonso Torés.—El secretario,

Angel Mingo.

1.241-1.120

# VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 3/70, a instancia del procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de la entidad «Sobrinos de R. Martín, S. A.», autos sobre liberación de hipoteca sobre la casa que después se dirá, en los que con esta fecha he acordado expedir el presente a fin de citar al expediente ante este Juzgado al titular del asiento en el Registro don Tomás Fernández Canales o a sus herederos o causahabientes para que puedan comparecer a alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los veinte días siguientes a la publicación o fijación del presente edicto.

#### FINCA OBJETO DEL GRAVAMEN

«Una casa situada en el casco de esta ciudad, en la calle de Miguel Iscar, señalada con el número trienta, con puerta también de entrada a ella señalada con el número treinta en la prolongación de las calles de Duque de la Victoria, Perú y del Rastro, y puerta también accesoria en estas dos últimas calles; cuya casa linda: al Naciente, con la indicada calle de Duque de la Victoria en su prolongación; Mediodía, con las expresadas calles del Perú y del Rastro; Poniente, antes con terreno perteneciente a don José Sacristán Estival y a don Juan Alzurena, en la actualidad con otra casa de esta testamentaría, y por el Norte, con la calle referida de Miguel Iscar

Consta la casa deslindada de planta natural, distribuida en dos portales, con dos cajas de escalera independientes que dan acceso a los pisos de dicha casa, almacén o comercio con su correspondiente bodega y otra independiente también que se manda por el portal que tiene su entrada por la calle prolongación del Duque de la Victoria; patio de ventilación y luces, cochera y cuadra; pisos principal, segundo y tercero,

distribuido convenientemente cada piso para tres inquilinos, dos de ellos tienen su entrada por la calle de Miguel Iscar, derecha e izquierda de la caja de escalera que al portal de la casa en esta calle corresponde, y el otro inquilino lo verifica por la otra caja de escalera emplazada en el portal de entrada por la prolongación de la calle del Duque de la Victoria; sobre el piso tercero de una y otra escalera existen sotabancos habitables para varios inquilinos, desvanes con su cubierta de tejado.

En la orientación Sur sobre la planta de la cochera y cuadra se halla construida una azotea para el servicio del piso principal de la repetida calle del Duque de la Victoria.

Las dimensiones de esta casa son las siguientes: la fachada situada en la calle de Miguel Iscar, tiene veintiún metros de longitud; la fachada de la calle prolongación del Duque de la Victoria, tiene treinta y cincometros de línea, con más tres metros de chaflán en beneficio de la vía pública; que arrojan las dos dimensiones treinta y ocho metros lineales. En las calles del Perú y Rastro tiene su fachada dieciocho metros y sesenta decímetros, con más dos metros y cuarenta decímetros en el chaflán ya citado, que arrojan las dos dimensiones veintiún metros lineales, y la línea divisoria de esta casa con la colindante número veintiocho, tiene de longitud treinta y ocho metros; dentro del perímetro formado por las líneas expresadas, hay una superficie de setecientos noventa y cuatro metros y cuarenta decimetros que con la de tres metros y sesenta decímetros que ocupa el chaflán en beneficio de la vía pública, hacen un total de setecientos noventa y ocho metros cuadrados, igual a diez mil doscientos setenta y ocho pies superficiales; corresponden al cuerpo de casa edificados, setecientos nueve metros cincuenta y nueve decímetros, incluso vuelo de corredores; a la cochera y cuadra, cubiertas por la azotea, treinta y tres metros y quince decímetros; al patio de luces y ventilación, cincuenta y un metros y sesenta y seis decímetros; y al chaflán de vía pública, tres metros y sesenta decímetros. La azotea correspondiente a esta casa se halla en comunicación con la azotea de la casa número veintiocho de la calle de Miguel Iscar, cuyas dos azoteas serán separadas o divididas según la línea divisoria y de medianería de ambas fincas».

La expresada finca aparece al folio 18 del libro 177 de Valladolid, tomo 666 del archivo, inscripción 6.ª, hipotecada en favor de don Tomás Fernández Canales, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, de un crédito abierto por el mismo por trescientas mil pesetas, otorgada en Valladolid en 17 de abril de 1905 ante el notario don Ignacio Bermúdez Sela; habiéndose solicitado por los actores en el presente expediente la liberación de dicha carga y cancelación de la hipoteca constituida en la casa número treinta de la calle de Miguel Iscar, de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta. Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

1.139-1.121

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 9 de 1970, promovidos por Iberit, S. A., contra don Gabriel Morales Tienda, vecino de Huelva, Avenida de Montenegro, Primera Travesía, 13, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

IS

11

s;

Sentencia. En Valladolid, el veintisiete de febrero de mil novecientos setenta. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Iberit, S. A., dirigida por el abogado don Francisco Revuelta Prieto y representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Gabriel Morales Tienda, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada conla del protesto hasta el completo pago,

tra don Gabriel Morales Tienda, le condeno a que pague al actor la cantidad de ciento sesenta y un mil doscientas noventa y dos pesetas, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y al bono de las costas procesales.—Por esta sentencia que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino. Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada por el magistrado juez de primera instancia que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente que firmo en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—Jesús González Cuenca.

1.030-1.122

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 374-69, promovido por Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Jesús Carrillo Delgado y don Carlos Martínez Carnero, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 155.118 pesetas por todos los conceptos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Finanzauto y Servicios, S. A., dirigida por el abogado don Jesús Lago San José y representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Jesús Carrillo Delgado y don Carlos Martínez Carnero, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jesús Carrillo Delgado y don Carlos Martínez Carnero, les condeno a que paguen al actor la cantidad de ciento cinco mil ciento dieciocho pesetas, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago,

y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.

Para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y a fin de publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la parte demandada rebelde, expido el presente en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta.—Jesús González Cuenca.

1.175-1.123

# SALAMANCA.—NUMERO 2

Don Manuel Campos Hernández, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 176 de 1969, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Manuel Sánchez Ferrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra don Carlos González Salgado, mayor de edad, soltero y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle del Cisne, número 8, declarado en rebeldía, en reclamación de 16.896 pesetas de principal y 10.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, cuvos autos de encuentran en ejecución de sentencia; y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad del demandado el siguiente vehículo:

Un automóvil, marca Seat 600 D, matrícula SA-17.953, en funcionamiento. Tasado a efectos de subasta en dieciocho mil pesetas.

Referido vehículo se encuentra depositado en poder del demandado y sale a subasta bajo las siguientes.

#### CONDICIONES

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cedera tercero.

Cuarta. Que los autos se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a veinte de marzo de mil novecientos setenta. Manuel Campos Hernández.—El secretario (ilegible).

1.238-1.124

# Juzgados municipales

# VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado Municipa! número uno de la ciudad de Va-

Doy fe: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, bajo el número de orden 28-70, entre partes, que luego se dirá, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a once de marzo de mil novecientos setenta. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos, en funciones del número uno de esta capital, por sustitución reglamentaria, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una, como de-mente, Aceites de León y Castilla, S. A. (ALCASA), representada por el procurador don José Monándos el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don José Antonio Santamaría, y como demandado, don Rafael Pérez Ramírez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, constituido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando en parte la demanda origen de este juicio, formulada por Aceites de León y Castilla, S. A. (AL-CASA), representada por el procura-dor don José Menéndez Sánchez, contra don Rafael Pérez Ramírez, debo de condenar y condeno a éste a que pague a la sociedad actora la suma de dos mil setecientas once pesetas con veinticinco céntimos (2.711,25 pesetas), más los intereses legales desde la citación a juicio, más las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado por edictos, a no ser que el demandante y en el plazo de tercero día solicite la notificación

personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, L. Orejón.—Fue publicada en el día de su fecha. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al demandado en rebeldía Rafael Pérez, expido y firmo el pre-sente testimonio en Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta.—Miguel Torres.

1.105-1.125

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

#### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición 116-69, seguido a instan-cia de don Rafael Rincón Martínez, con don Teodoro Arranz Triviel, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de abril y hora de

#### Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca Anglo, de 19 pulgadas, número 90170, con U. H. F., estabilizador y mesa metálica. Tasado en 12.000 pesetas.

Un tresillo, de tres plazas, tapizado en skai verde, compuesto de dos sillones y un sofá. Tasado en 3.000

Un armario ropero, color claro, de tres puertas, con luna interior y coqueta. Tasado en 2.000 pesetas.

Una estufa butano, marca Otsein. Tasada en 800 pesetas.

Importa el lote 17.800 pesetas, siendo depositaria la esposa del de-mandado, doña María de Pablos Martín, calle Esperanza, 50, ter-

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta.-Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Va-

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, con el número 6 de 1970, a instancia de El Motor Nacional, Sociedad Anónima, represntada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Teodoro Velasco Vega, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en reclamación de 9.870 pesetas, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, en lotes y término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, baje las advertencias y condiciones que también se expresarán:

# Bienes objeto de la subasta Primer lote:

Una máquina registradora, marca Hugin, de capacidad hasta 990, de la Casa Gispert, S. A.; tasada en 7.000

Segundo lote:

1) Un archivador de cinco cajones, marca Zubigaray, de Bilbao; tasado en 1.000 pesetas.

2) Una mesa metálica, con cuatro cajones; tasada en 400 pesetas.

3) Una máquina de escribir, portátil, marca Hispano Olivetti, pluma 22; tasada en 300 pesetas.

#### Tercer lote:

Cinco máquinas viejas de coser, marca Singer, industriales, muy usadas; tasadas en 500 pesetas.

# ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidos de abril próximo y hora de las once y media de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran en poder de don Hilario Laguna Laguna, vecino de esta ciudad, Leones de Castilla, número 3, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

Cuarta. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

1.257-1.127

1.242-1.126 IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL